

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | | VERSIÓN 1 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | FECHA VIGENCIA: |



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA
DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL
CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA ESTELA GIRALDO RAMIREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

ÁNGELA BIBIANA ROSALES GARCIA
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2024

ANM-OCI-007-2024

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|----|--|---|
| 1. | OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | FUENTE NORMATIVA | 3 |
| 4. | METODOLOGÍA | 3 |
| 5. | RESULTADOS | 4 |
| 6. | OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. | |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público determinado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ANM como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

2. ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Ley 1940 de 2018, Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 08 – de 2022 y Anexo Técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, artículo 64 de la Ley 2063 de 2020; el Decreto 444 de 2023, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 comparado con el cuarto trimestre de 2022 y el tercero de la vigencia 2023.

3. FUENTE NORMATIVA

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- *Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 1068 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4».
- Decreto 908 de 2023, «Por el cual se fijan las escalas de viáticos»
- Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y su Anexo Técnico. «Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 09 del 2018».
- Directiva Presidencial No. 9 de 2022.

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y su Anexo Técnico y la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”; y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; el seguimiento a las normas de Austeridad debe involucrar la participación de toda la Organización sustentado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sintetiza una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno mediante el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. El MECI se basa en la estructura del COSO/INTOSAI, estructura que se acompaña de la adaptación del esquema “Tres Líneas de Defensa”, que fortalece las comunicaciones en la gestión de riesgos y control, mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, definiendo responsabilidades donde: la primera línea de defensa se atribuye a los gerentes públicos; la segunda línea de defensa es responsabilidad de los jefes de planeación, coordinadores y supervisores; y la tercera línea corresponde a las oficinas de control interno.

Para el desarrollo del presente trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la información suministrada por parte de las Vicepresidencias de la entidad.

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA: |

| DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 de 2022 |
|---|
| Modificación de las Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal |
| Planta de Personal |
| Horas Extras |
| Indemnización por Vacaciones |
| Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión |
| Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos |
| Eventos de Capacitaciones |
| Servicios de Investigación y Seguridad |
| Vehículos (Combustible) |
| Arrendamiento de sedes |
| Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios |
| Papelería, Útiles de escritorio y Oficina |
| Teléfono Móvil Celular |
| Teléfonos, Fax y Otros |
| Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos |
| Eventos y Operadores Logísticos |
| Servicios Públicos |
| Acueducto y Alcantarillado |
| Energía |
| Sostenibilidad Ambiental |
| DECRETO 444 DE 2023 |
| Seguimiento a las directrices impartidas bajo el marco del Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. |

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información consultada en el SIF Nación y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes, es preciso anotar que se realiza seguimiento no solamente frente a los rubros concentrados en el anexo técnico sino a los conceptos que, a modo general, tiene incidencia en el gasto:

I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

Según lo establecido en el numeral 2 de la Directiva Presidencial 08 de 2022, «Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad. El análisis se presenta a continuación:

1.1. Horas Extras

Para el IV trimestre de la actual vigencia se concluye que hubo un aumento por valor de \$8.965.083 en comparación del mismo trimestre del año anterior, donde para la vigencia en curso el gasto correspondió a \$23.179.615 y para el mismo trimestre del año anterior fue de \$14.214.532. Situación que afecta el resultado del rubro, dado que la orientación consiste en materia de austeridad en el gasto público de la Directiva Presidencial N° 08 de 2022 y su Anexo Técnico, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.”* (Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *“Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos...”*.

Para el cuarto trimestre de 2023, el gasto de la ANM por Horas Extras presenta el siguiente comportamiento comparado:

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

| CONCEPTO | GASTO | | | | | | COMPARATIVOS | |
|--------------|--------------------|-------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--|---|
| | III TRIMESTRE 2022 | IV TRIMESTRE 2022 | I TRIMESTRE 2023 | II TRIMESTRES 2023 | III TRIMESTRE 2023 | IV TRIMESTRE 2023 | IV TRIMESTRE 2022 vs IV TRIMESTRE 2023 | III TRIMESTRE 2023 vs IV TRIMESTRE 2023 |
| HORAS EXTRAS | 11.123.456 | 14.214.532 | 5.304.776 | 18.899.391 | 20.768.517 | 23.179.615 | 8.965.083 | 2.411.098 |



Gráfica N° 1: Horas Extras ANM

1.2 Indemnización por Vacaciones

De los resultados obtenidos en el cuarto trimestre del año 2023, se observa un aumento respecto del comportamiento del cuarto trimestre de la vigencia anterior, este se disminuyó en \$115.633.757, lo que equivale a que el gasto del periodo fue de \$178.182.364 correspondiente al pago en dinero de las vacaciones de los funcionarios activos en cuyo caso no pudieron ser disfrutados los días o periodos pendientes de vacaciones de los funcionarios. En este sentido, se da cumplimiento a la orden presidencial, especialmente en lo relativo a la Directiva Presidencial 08 de 2022, en la cual *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”* (Subrayado fuera de texto).

En la comparación totalizada *entre* el cuarto trimestre del año 2023 y cuarto trimestre del año 2022, se observa que el rubro presentó una disminución:

| CONCEPTO | GASTO | | | | | | | VARIACIÓN RELATIVA |
|------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--|
| | II TRIMESTRE 2022 | III TRIMESTRE 2022 | IV TRIMESTRE 2022 | I TRIMESTRE 2023 | II TRIMESTRES 2023 | III TRIMESTRE 2023 | IV TRIMESTRE 2023 | IV TRIMESTRE 2022 vs IV TRIMESTRE 2023 |
| Indemnización por vacaciones | 5.365.776 | 8.330.483 | 293.816.121 | 34.096.559 | 308.983.262 | 121.354.664 | 178.182.364 | 115.633.757 |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

1.3 Comisiones, Transporte y Viáticos

En atención con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 444 de 2023, el cual indicó lo siguiente: «Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto.». Por lo anterior, se solicitó el listado de gastos de viajes y viáticos ejecutados durante el cuarto trimestre del año 2023.

| CONCEPTO GASTO | IV TRIMESTRE 2022 | IV TRIMESTRE 2023 | VARIACIÓN |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| COMISIONES, VIATICOS Y TRANSPORTES | \$ 513.288.677 | \$ 625.638.657 | 21,89% |

Se observa que para el IV trimestre del 2023 el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de \$625.638.657 teniendo en cuenta el acumulado comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior fue de \$513.288.677, es decir con una variación absoluta creciente de \$ 112.349.980 equivalente al 21,89%.

Respecto a comisiones al exterior: De conformidad con el Procedimiento de “Expedición de Tiquetes Aéreos”, para gestionar el mismo se requiere copia de la resolución de comisión y formato de solicitud de tiquete, en el cual el ordenador del gasto avala la comisión. Desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF se hace revisión de los días de comisión de acuerdo con objeto de esta, habiéndose implementado la política de restringir viajes desde el día previo a la diligencia que genera la comisión cuando no sea necesario. Para garantizar el cumplimiento de este lineamiento se ha designado un profesional de la VAF que realiza revisión de las solicitudes de comisión y de tiquetes.

Respecto a los controles establecidos para regular gastos en tiquetes aéreos: La ANM asume costos de penalidades de tiquetes únicamente cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete y se hace a través de correo electrónico dirigido al ordenador del gasto, quien a su vez valida la justificación y necesidad, y decide si aprueba el cambio por una situación estrictamente del servicio. Si un servidor realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, este asume el costo de penalidad y cambio de tarifa.

1.4 Servicios de Investigación y Seguridad

En este rubro se incluye el uso y la destinación de recursos a los esquemas de seguridad y vigilancia para protección de personas y bienes de propiedad de la entidad, dentro de los registros evidenciados en SIIF Nación, se observa ejecución presupuestal para la vigencia correspondiente al cuarto trimestre del 2023 por valor de \$803.137.416.

1.5 Combustibles y Lubricantes

La OCI pudo determinar que para el IV trimestre de 2023, el gasto de la Entidad en materia de Combustible de acuerdo con el anexo técnico registró gasto por la suma de \$19.634.793. El comportamiento del rubro se puede inferir se encuentra dentro las cotidianidades de la entidad y nuevos aumentos en los precios, sin embargo, por parte de la OCI invita a la racionalidad en las erogaciones que en cuanto a este rubro concierne.

A continuación, se citan los valores del comparativo del IV trimestre del año 2022 y 2023:

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 |
|-------------------|--------------|--------------|
| COMBUSTIBLES | 9.579.190 | 19.634.793 |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

1.6 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios

En el IV trimestre de 2023, en la Agencia Nacional de Minería se logró identificar con plenitud lo concerniente a gasto de publicidad correspondiente al periodo por un total de \$32.437.820, de acuerdo con el Anexo Técnico para lo cual la OCI considera la Entidad da cumplimiento estricto a lo contemplado en el numeral 2 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 y demás normas citadas previamente en materia de Austeridad en el Gasto.

1.7 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

El comportamiento del gasto durante el IV trimestre 2023 presentó movimiento en el mes de noviembre específicamente por la adquisición de consumibles para impresión por valor de \$18.297.967.

1.8 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El comportamiento del gasto durante el IV trimestre 2023 no presentó movimiento, situación que se viene presentando desde el I Trimestre del 2021.

1.9 Eventos y operadores logísticos

Este rubro contempla “Prestación de servicios como Operador Logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad”. Durante el IV trimestre no se logra identificar gasto por este concepto, lo que se concluye no se realizaron erogaciones.

1.10 Servicios Públicos

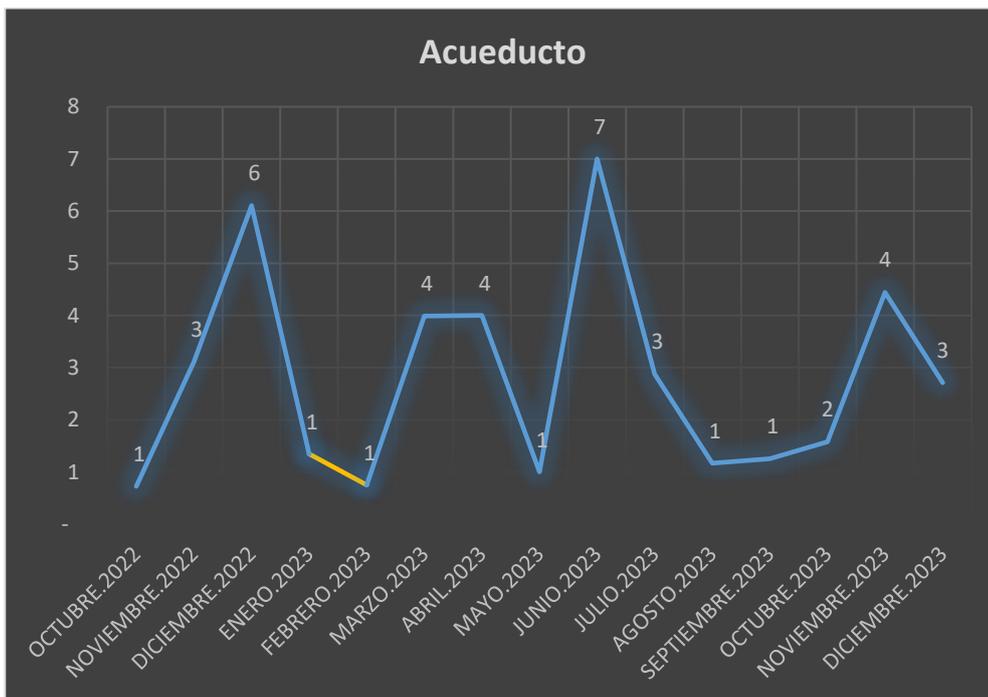
Con relación a los gastos por estos conceptos, es necesario tener en cuenta el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, donde se establece entre otros aspectos que “...las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: ...2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de esta a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior... 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.”, así como lo preceptuado en la Directiva Presidencial 08 de 2022, respecto a “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.” y “Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares”.

El comportamiento del gasto comparado por Servicios Públicos entre los cuatro trimestres anteriores presenta el siguiente comportamiento:

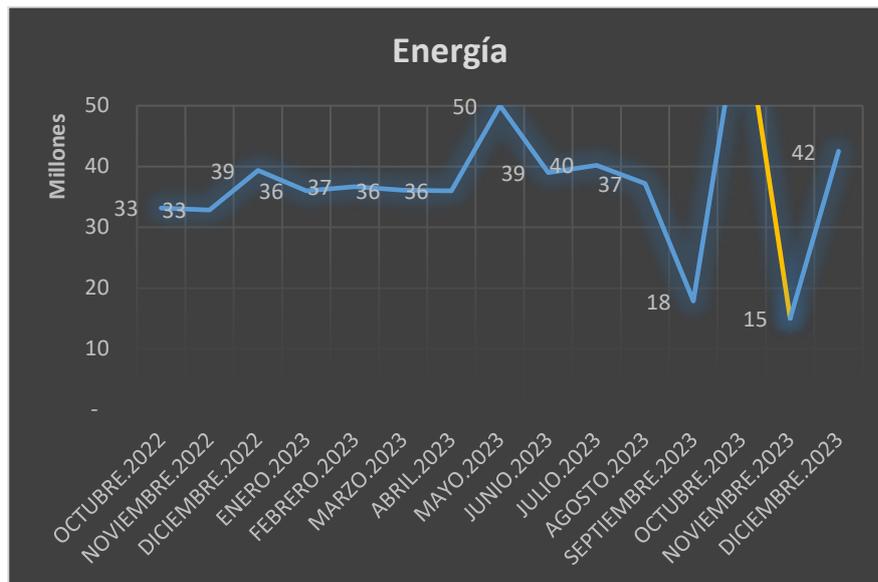
| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|--|--------------|-------------|--------------|---------------|--------------|
| Servicios Públicos (Acueducto. Alcantarillado. Aseo. Energía. Gas) | 115.307.254 | 114.549.281 | 144.869.112 | 111.911.495 | 160.391.491 |



Gráfica N° 2: Servicios Públicos (Acueducto. Alcantarillado. Aseo. Energía. Gas) ANM



Gráfica N° 3: Acueducto


Gráfica N° 4: Energía

En consecuencia, la OCI recomienda a las áreas competentes, establecer los valores oficiales de gasto por concepto de “Servicios Públicos”, y determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2023, se observa el consumo de energía ha sido constante a excepción del último trimestre del año 2023. Se destaca el ahorro logrado en el rubro de acueductos, dado que se manifiesta una disminución significativa para el periodo evaluado, adicionalmente, para el último mes del tercer trimestre de 2023, este presentó disminuciones que se puede inferir considerables a diferencia del último trimestre que presentó aumentos, por lo tanto, la OCI recomienda seguir realizando las acciones pertinentes y buenas prácticas que están contribuyendo al ahorro y cumplimiento de las normatividades de austeridad proferidas.

Respecto al servicio de telefonía móvil: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.6.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno WebSafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los cargos relacionados en el siguiente cuadro:

| Cargo | Especificación del Plan | Tipo de Plan |
|---|-------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| PRESIDENTE | AVANTEL | CERRADO |
| VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEG MINERA | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| COORDINADORA GRUPO DE SEG Y SALVA/TO MINERO | VOZ Y DATOS | CERRADO |

El valor observado en los registros de SIIF, se plasman a continuación:

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|------------------------|--------------|-------------|--------------|---------------|--------------|
| TELEFONIA MOVIL Y FIJA | 50.417.926 | 25.545.519 | 38.946.101 | 24.544.459 | 35.201.926 |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

Respecto al servicio de telefonía conmutada: El procedimiento PAGO Y CONDICIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 3, establece como control que el Gestor del Grupo de Servicios Administrativos, verifique que en la certificación se relacionen los números de factura, el valor, las fechas de pago y los datos de las empresas prestadoras del servicio, fecha de vencimiento, generación de intereses de mora y su consignación. Verificar si este tiene consumos o cobros excesivos. Validar y alistar los documentos soporte para el pago correspondiente y su posterior aprobación de los servicios públicos e impuestos a pagar y entregarlos al técnico asistencial de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo: La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento *“Pago y Condiciones de Servicios Públicos e Impuestos”* con código APO2-P-005 Versión 3. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, frente a lo cual la OCI se permite recordar respetuosamente, lo contemplado en el numeral 9° *“Sostenibilidad Ambiental”* de la Directiva Presidencial 08 de 2022, que refiere el deber de: *“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros”*.

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente, si se presentan inconsistencias en valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo con sus competencias.

1.11 Apoyo a la Gestión.

El gasto de la Entidad de acuerdo con la Directiva Presidencial y su Anexo Técnico, en donde indica que el apoyo a la gestión corresponde a la contratación de servicios estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento y funciones de la entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes de acuerdo con el Decreto 1068 de 2015 presenta gran aumento en comparación con el mismo trimestre de la anterior vigencia por valor \$15.989.471.652 o de forma porcentual 80,64%.

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|--|---------------|----------------|----------------|-------------|
| CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION | 3.839.308.952 | 19.828.780.604 | 15.989.471.652 | 80,64% |

A continuación, se presenta de forma detallada el valor del gasto de los cuatro trimestres inmediatamente anteriores, así:

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION | 3.839.308.952 | 1.366.504.463 | 7.422.040.147 | 9.174.626.379 | 19.828.780.604 |

Sin descuidar el alcance de los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, la Oficina de Control Interno invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en la Directiva Presidencial 08 de 2022, según la cual *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*; el numeral 2.6, *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.”* y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 según el cual *“...los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015”*.

1.12 Arrendamiento de Sedes

Respecto con el arrendamiento, la ANM asigna recursos para la locación de las sedes de Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amagá, el Centro de Memoria Institucional en Álamos y la Sede Principal. Por lo tanto, para el rubro se determinó una suma de \$1.603.969.401 para el cuarto trimestre de 2023. La OCI hace un llamado a realizar cumplimiento a lo preceptuado en la Directiva Presidencial 08 de 2022 relacionado con el arrendamiento de sedes.

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2023 |
|----------------------|---------------|
| ARRENDAMIENTO | 1.603.969.401 |

1.13 Otros Asuntos Administrativos

1.13.1 Frente a gastos varios

Respecto a otros asuntos relevantes en austeridad del gasto, es importante mencionar que en el tercer trimestre de 2023 la ANM no ordenó gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o cuotas de tarjetas de crédito para ningún funcionario de la Entidad; tampoco se ordenaron gastos por concepto de alojamiento y/o alimentación; no se ordenaron gastos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones institucionales; no se celebraron contratos para la impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración; tampoco se adquirieron vehículos.

1.13.2 Frente a la política de “Cero Papel”

Estadística de Impresiones y Fotocopias

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones” la información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el cuarto trimestre de 2023, se registraron un total de 148.134 impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias disminuyó 113.282 unidades respecto al tercer trimestre de la vigencia 2023.

II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

1.2 Gastos por Impresos y Publicaciones

En el cuarto trimestre de 2023 no se generó gastos por este rubro. En las siguientes gráficas se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres y las variaciones respecto al gasto en el III trimestre de 2023, observando que no tienen comportamientos constantes, se anota que en los trimestres que presentaron mayores gastos correspondieron al II y III de la vigencia 2023; como se observa a continuación:

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN |
|---|--------------|--------------|-----------|
| DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA | 0 | 0 | 0 |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|---|--------------|-------------|--------------|---------------|--------------|
| DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA | 0 | 0 | 29.664.250 | 48.000.000 | 0 |

En la siguiente gráfica se pueden observar las variaciones de los últimos trimestres:



Gráfica N° 5: Comparativo de Impresos y Publicaciones SGR

1.3 Reducción de Gastos por Servicios

1.3.1 Servicios públicos

El gasto por Servicios Públicos para el IV trimestre de 2023 respecto del trimestre anterior, presentó un aumento de \$ 15.832.067, el valor del gasto fue de 97.307.451 creciendo un 16%. Frente al mismo trimestre de la vigencia pasada, se evidencia un aumento del 2,68% que equivale a \$2.603.842,00, como se puede ver a continuación:

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|--------------------|---------------|---------------|--------------|-------------|
| Servicios Públicos | 94.703.609,00 | 97.307.451,00 | 2.603.842,00 | 2,68% |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

Es preciso que la Entidad garantice el cumplimiento de la política de austeridad, racionalizando el consumo de servicios públicos, implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, y demás normas aplicables en materia de austeridad en el gasto público (Subrayado fuera de texto).

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los últimos trimestres:

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Servicios Públicos | 71.560.731,00 | 96.458.043,00 | 81.475.384,00 | 97.307.451,00 |



Gráfica N° 6: Comparativo del Gasto en Servicios Públicos SGR

1.3.2 Arrendamientos

Respecto del IV trimestre de 2023 donde el gasto obtuvo un valor de \$35.320.963.472,00, se observó un alza porcentual del 5114,43% comparado con el IV trimestre de la vigencia anterior. Al respecto la OCI invita a monitorear del gasto por este rubro, evitando variaciones por fuera del contexto de la normatividad en materia de austeridad. Comparado con el tercer trimestre de la vigencia en curso se evidencia un aumento de \$35.279.491.736,00. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones trimestrales:

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|-------------------|----------------|----------------|---------------|-------------------|
| Arrendamientos | 583.441.082,55 | 577.453.436,13 | 41.471.736,00 | 35.320.963.472,00 |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Arrendamientos | 677.369.209,87 | 35.320.963.472,00 | 34.643.594.262,13 | 5114,43% |



Gráfica N° 7: Comparativo del Gasto en Arrendamientos SGR

1.3.3 Comunicaciones y Transportes

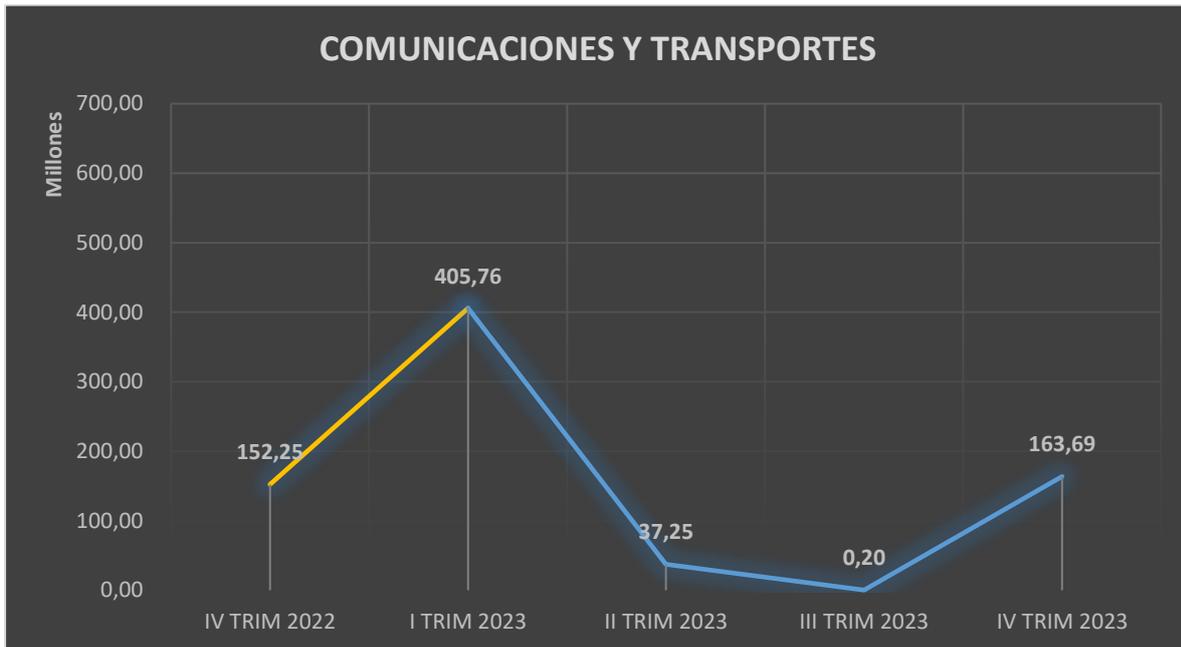
En el cuarto trimestre de 2023, este rubro presenta un aumento respecto del mismo trimestre de la vigencia 2022, representado en el 7,51% y \$ 11.441.202; frente al trimestre inmediatamente anterior se refleja un aumento de \$ 163.490.927 que representa el 80508%

En este sentido, es importante mencionar que para el trimestre inmediatamente anterior no se registraron valores para el concepto “servicios de telecomunicaciones a través de internet” que registran movimiento para el trimestre analizado. En razón a su variación la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los últimos trimestres respecto al gasto por este concepto:

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|------------------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| Comunicaciones y Transportes | 405.764.358,00 | 37.246.549,00 | 203.074,00 | 163.694.001,00 |

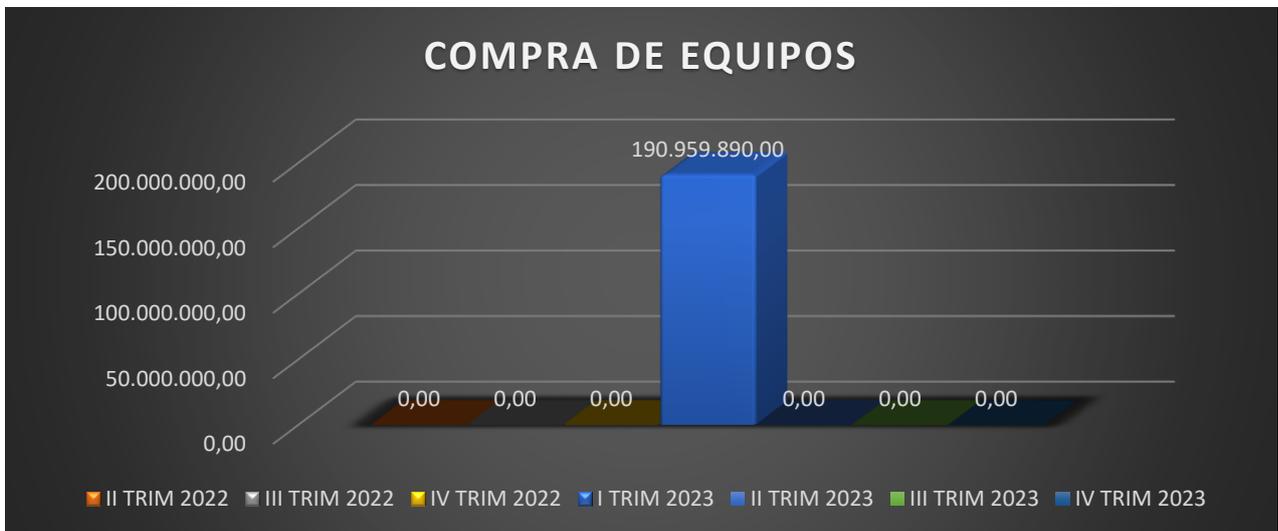
| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|------------------------------|----------------|----------------|---------------|-------------|
| Comunicaciones y Transportes | 152.252.798,96 | 163.694.001,00 | \$ 11.441.202 | 7,51% |



Gráfica N° 8: Comparativo de Gastos por Comunicaciones y Transporte SGR

1.3.4 Compra de equipo

Para el IV trimestre del año 2023, no se observó gasto bajo este concepto. A continuación, el comportamiento histórico:



Gráfica N° 9: Comparativo de Gastos Compra de Equipos SGR

1.3.5 Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)

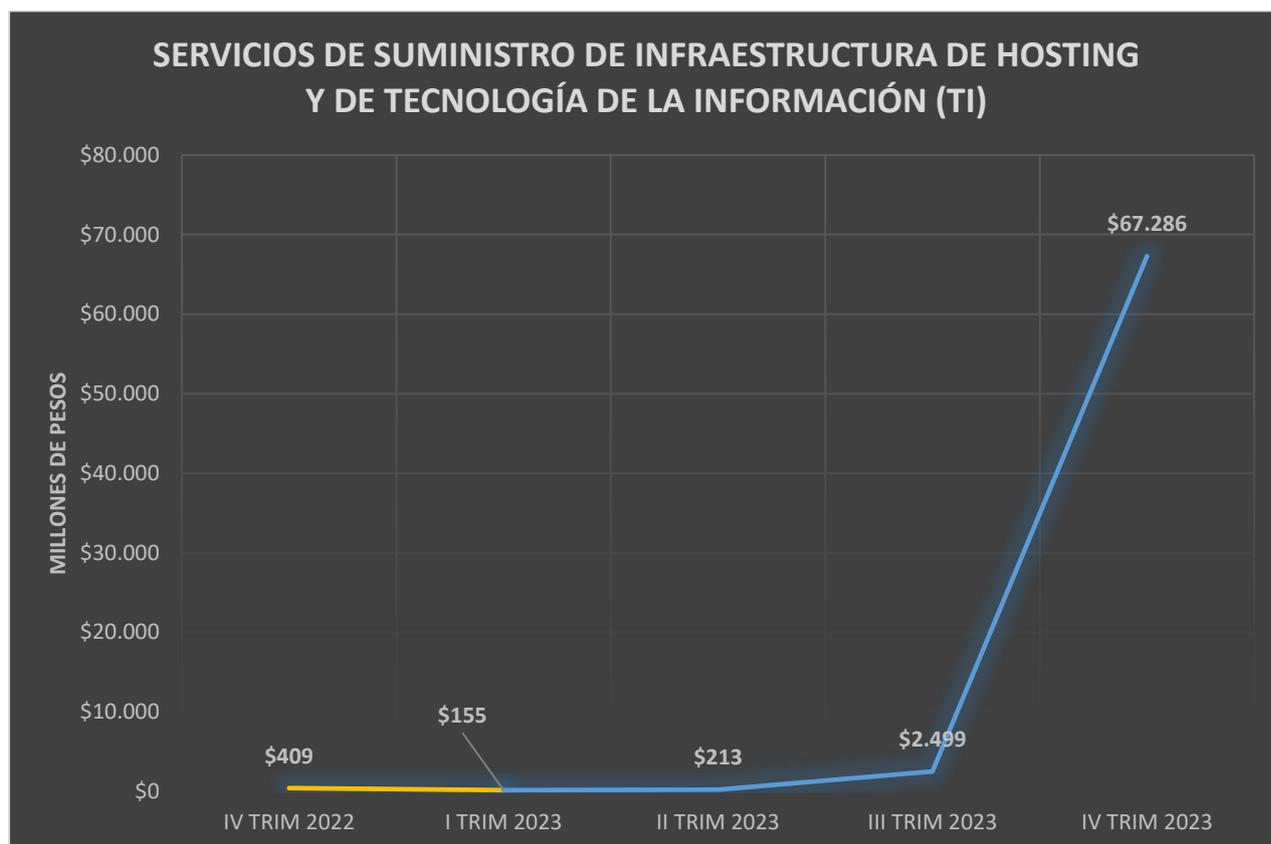
El valor del IV trimestre de la vigencia actual fue de \$67.286.143.068,00, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior tuvo un aumento de \$66.877.176.249,24 equivalente al 16352,71%. Tras analizar los movimientos que componen este gasto, se destaca que en el informe de la vigencia anterior se incluyó en este rubro la adquisición de un paquete de software por valor de \$ 62.152.840.024. En el siguiente cuadro se puede observar la variación de los últimos cuatro trimestres:

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|--|----------------|----------------|------------------|-------------------|
| SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) | 154.760.819,36 | 213.198.177,76 | 2.499.341.564,81 | 67.286.143.068,00 |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|--|----------------|-------------------|-------------------|-------------|
| SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) | 408.966.818,76 | 67.286.143.068,00 | 66.877.176.249,24 | 16352,71% |

| Concepto de Gasto | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) | 2.499.341.564,81 | 67.286.143.068,00 | 64.786.801.503,19 | 2592,15% |



Gráfica N°10: Comparativo de Gastos de Infraestructura de Hosting y Tec. Inf. SGR

En este rubro se encuentra la orden de pago; “FRA FEI63144-NCR306-SGR835-23-Contratar la renovación, soporte técnico y adquisición de licenciamiento para los productos Microsoft que requiere la ANM para el desarrollo de sus actividades misionales y las propias del proceso de fiscalización.” Siendo esta la más relevante dentro del rubro, con el 92% del gasto por este concepto.

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

La OCI hace un llamado al cumplimiento en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional, normada en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

1.3.6 Materiales y Suministros

Para el IV trimestre de 2023, este rubro presenta erogaciones por valor de \$24.395.000,00. Para la vigencia 2022 y el primer semestre de 2023 no se había incurrido en gastos por este concepto, por lo tanto, es importante mencionar que en este rubro se incluyó el contrato cuyo objeto es *“FRA FES9022-SGR639-23-Adquirir cilindros para calibrar los equipos multidetectores de gases utilizados para actividades de fomento minero y de fiscalización de títulos mineros”*.

Es importante monitorear el rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos. En razón a su variación la OCI sugiere mantener el control constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro trimestres respecto al gasto:

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|--------------------------|-------------|--------------|----------------|---------------|
| Materiales y suministros | 0,00 | 0,00 | 139.864.842,91 | 24.395.000,00 |



Gráfica N° 11: Comparativo de Materiales y Suministros SGR

1.4 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

1.4.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. Para el cuarto trimestre de 2023 se evidenció afectación por valor de 15.255.634.808,00, lo que

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

infiere un aumento comparado con el cuarto trimestre de la vigencia anterior de \$ 14.100.028.259 que representa un alza de 1220,14%; ahora bien, , comparado con el trimestre inmediatamente anterior se evidencia un aumento de \$ 12.071.553.219.

La OCI recomienda cumplimiento en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional, específicamente frente al ahorro definido del 10% en materia de gastos de viáticos, manutención, alojamiento y transporte normada en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los últimos trimestres:

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|----------------------------|----------------|------------------|------------------|-------------------|
| Viáticos y gastos de viaje | 503.947.301,06 | 1.192.933.811,44 | 3.184.081.589,00 | 15.255.634.808,00 |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Viáticos y gastos de viaje | 1.155.606.549,15 | 15.255.634.808,00 | \$ 14.100.028.259 | 1220,14% |



Gráfica N°12: Comparativo de Gasto Viáticos y gastos de viaje

1.4.2 Mantenimiento

Este rubro que agrupo conceptos de mantenimiento, aseo y vigilancia; presenta para el cuarto trimestre de 2023 un aumento respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior del 7174,28% dentro del comportamiento observado durante los últimos cuatro trimestres han existido variaciones significativas, es importante en el acatamiento de la directriz institucional de austeridad.

En este sentido la OCI recomienda se continúe con la implementación de controles que racionalicen el gasto por este rubro, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2023:

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|-------------------|-------------------|----------------|---------------|-------------------|
| Mantenimiento | 67.978.071.407,00 | 150.783.221,86 | 0,00 | 67.978.071.407,00 |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Mantenimiento | 934.498.441,73 | 67.978.071.407,00 | 67.043.572.965,27 | 7174,28% |



Gráfica N°13: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR

1.5 Reducción de Gastos y Servicios Personales

1.5.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, se observa que en los trimestres de la vigencia en curso no se ha mantenido estable el gasto, visualizando una disminución de -\$ 5.291.192.952 respecto del trimestre inmediatamente anterior y se observa un aumento respecto al mismo trimestre de la vigencia del año 2022 del \$ 6.387.869.210 que representa un aumento del 121,33%.

En este sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2023:

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Honorarios | 4.578.602.223,00 | 4.567.158.860,96 | 16.943.837.823,00 | 11.652.644.871,00 |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|
| Honorarios | 5.264.775.661,50 | 11.652.644.871,00 | \$ 6.387.869.210 | 121,33% |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |



Gráfica N°14: Comparativo de Gastos por Honorarios SGR

1.5.2 Remuneración por Servicios Técnicos

Como es de conocimiento general y se hace mención en informes anteriores, este rubro tiene una participación importante de los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la Entidad. Para el cuarto trimestre de 2023, se registra un incremento de 896% respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior y también se incrementa frente al trimestre inmediatamente anterior en un 2483% con un alza de \$ 24.055.347.712.

Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI recomienda continuar estableciendo controles efectivos en el manejo de este rubro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, y demás normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2023:

| Concepto de Gasto | I TRIM 2023 | II TRIM 2023 | III TRIM 2023 | IV TRIM 2023 |
|---------------------------------|-------------|--------------|---------------|----------------|
| Remuneración Servicios Técnicos | 329.874.913 | 968.909.176 | 1.250.641.157 | 25.305.988.869 |

| Concepto de Gasto | IV TRIM 2022 | IV TRIM 2023 | VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Remuneración Servicios Técnicos | 2.539.725.417,08 | 25.305.988.869,00 | 22.766.263.451,92 | 896,41% |



Gráfica N° 15: Comparativo de Gastos y servicios personales SGR

6 RECOMENDACIONES

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de las normas de Austeridad, a saber: Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *“PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”*; Directivas Presidenciales N° 08 de 17 de septiembre de 2022 y N° 02 del 30 de marzo de 2023; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en concordancia con los objetivos trazados para la presentación del siguiente informe, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Establecer controles para gastos por concepto de Comisiones, Tiquetes y Viáticos, así como por Energía y Acueducto y alcantarillado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 08 de 2022, para el cumplimiento de los montos de ahorro y gasto máximo para 2023.
2. Acatar las recomendaciones que hace el artículo el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018.
3. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 17 de la Ley 2650 de 2020, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.
4. Implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área, involucrando en los procesos de erogación del gasto de la ANM, acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.
5. Evaluar los resultados obtenidos en el presente informe a fin de fortalecer la toma de decisiones de la Alta Gerencia en pro de la mejora continua.

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | | VERSIÓN 1 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | FECHA VIGENCIA: |

6. Tener precisión en la afectación de los rubros presupuestales a fin de que no exista diferencia respecto de los conceptos contenidos en la normatividad y los controles realizados por la OCI, es pertinente que dentro del manejo contable Planeación solicite la activación de los usos presupuestales ante el Ministerio de Hacienda por cada proyecto, para que quede correctamente registrado.

EVENTOS POSTERIORES

Se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, en donde se expiden desde la Presidencia y entidades gubernamentales orientaciones sobre cómo se deben usar los recursos en donde prevalezca el principio de economía en el marco de austeridad y desarrollar las acciones necesarias para el funcionamiento de la entidad.